

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****PARACUELLOS DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la Concejalía de Recursos Humanos de 30 de octubre de 2024, en virtud de la competencia atribuida en las bases de las convocatorias que han de regir los procesos de provisión de Técnicos/as de Administración General, Escala Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, por el sistema de libre designación, en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ha acordado aprobar listado provisional de admitidos y excluidos de los siguientes:

- Técnico de Administración General, en el área de Contratación, con número resolución 1876/2024.
- Técnico de Administración General, en el área de Intervención, con número resolución 1877/2024.
- Técnico de Administración General, en el área de Urbanismo, con número resolución 1878/2024.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

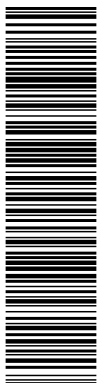
El texto íntegro de todas las resoluciones se encuentra publicado en el tablón web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el apartado de “Empleo público”, “Procesos selectivos”.

Paracuellos de Jarama, a 31 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(01/17.860/24)



DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1877 - Listado provisional de admitidos y excluidos de Técnico de Administración General, en el área de intervención, por el sistema de I	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/1877</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>236I8-PRB30-LUOI8</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 30/10/2024 13:01 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 30/10/2024 13:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/10/2024 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1057557 236I8-PRB30-LUOI8 0127889465B5E7B205757EBA5A3E1CAEB4183869) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1)



**RESOLUCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

Y CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases específicas que han de regir la convocatoria y el proceso de provisión de Técnico de Administración General, en el área de Intervención, Escala Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, por el sistema de libre designación, personal funcionario, en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 223 de 18.09.2024),

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de provisión de Técnico de Administración General, en el área de Intervención, Escala Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, por el sistema de libre designación, personal funcionario, en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

No hay aspirantes admitidos

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

SANCHEZ PEREZ, BORJA	XXX5965XX	A - B - C
----------------------	-----------	-----------

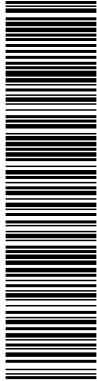
**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- A: No presenta justificación que acredite cumplir con el requisito de funcionario de carrera del grupo/subgrupo A1, conforme la Base Cuarta letra c)
- B: No presenta justificación que acredite su situación administrativa, conforme la Base Cuarta letra b).
- C: No presenta copia DNI

Conforme a la base SEXTA del proceso, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Tablón web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera publicación en el BOCM para conocimiento de los interesados,

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1877 - Listado provisional de admitidos y excluidos de Técnico de Administración General, en el área de intervención, por el sistema de I	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/1877</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>23618-PRB30-LUOI8</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Josefina Martínez Núñez, Concejala de Recursos Humanos, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 30/10/2024 13:01 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 30/10/2024 13:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/10/2024 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1057557 23618-PRB30-LUOI8 0127899465B5E7B205757EBA5A3E1CAEB4183869) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1)



e inicio del cómputo del plazo de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria